DIRECCION REGIONAL VALDIVIA
DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS

VALDIVIA, 20-10-2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 75819

Contribuyente: SERGIO FRANCISCO OJEDA OJEDA R.U.T. N°:
Representante Legal: R.U.T. N°:
Domicilio: (
Contribuyente enrolado: Si

VISTOS: Lo dispuesto en los articulos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; los artículos 6° letra B N°7,105, 106, 107, 108, 109 y 165 del Codigo Tributario; Circular N°1, de 2004, sobre politica de aplicación de sanciones por infracciones tributarias contempladas en los números 6, 7, 10, 15, 16, 17, 19, 20 y 21 del artículo 97 y artículo 109 del codigo tributario, y de concesión de condonaciones y sus modificaciones; y la Resolución Exenta N° 384 de fecha 24-06-2024, del Director Regional que delega facultades.

CONSIDERANDO:

1° Que, el contribuyente precedentemente individualizado ha sido notificado de infracción por un funcionario de este Servicio, que tiene el carácter de ministro de fe del siguiente hecho: No emitió ni otorgo, documento tributario (fact., boleta, GD), por venta de 1.3 mtrs. de eucalpitus trozado. Hecho detectado en control carretero camino viejo a La Unión, valor aprox de $46.000, en camioneta PAT N°

2° Que, el hecho anteriormente descrito se encuentra tipificado como infracción en el articulo 97-10 del Código Tributario y ha dado origen al expediente Rol: 2619096367.

3° Que, el contribuyente en este acto verbalmente ha solicitado acogerse al procedimiento para aplicación de sanciones y condonaciones y, requiere que de inmediato se dicte resolución a fin de aplicar la sanción de multa y/o clausura que corresponda.

RESUELVO:

I. APLÍCASE al contribuyente una multa de **$144302** y una clausura de su establecimiento por **6** días.

II. REBÁJASE la multa a **$72151** y **CONDÓNASE 4** días de la sanción de clausura, aplicándose **2** días de clausura de su establecimiento, siempre que el pago de la multa se efectúe dentro del plazo que vence el día 03-11-2026.

Si el Contribuyente no paga la multa señalada en el párrafo anterior dentro del plazo, quedará sin efecto la condonación concedida en este acto, procediendo aplicar el total de la multa y clausura.

ANTECEDENTES DE LA INFRACCIÓN

Notificación Folio:	1453406
Monto de la operación:	46000
Fecha de la Infracción:	15-10-2026
Días activo:	LU-MA-MI-JU-VI
Calificación:	GRAVE

ANTECEDENTES DE LA CLAUSURA

Denuncio o autodenuncio últimos 24 meses:	0
Fecha inicio clausura:	10-11-2026
Fecha término clausura:	12-11-2026

Resumen Sanción	Multa	Clausura
Sanción Total	$ 144302	6
Condonación	$ 72151	4
Sanción Aplicada	$ 72151	2

Anótese, comuníquese y notifiquese al interesado en forma legal.

"Por orden del Director Regional".

SONIA VERÓNICA ROJAS MORENO
Jefe Subrogante

FIRMA CONTRIBUYENTE